

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Exp. No. 2017-418

Teniendo en cuenta el aplazamiento de la diligencia de adjudicación, se fija como nueva fecha, el día **SEIS (6) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 2:30 PM.**

La diligencia se hará de manera virtual por la aplicación TEAMS y la invitación se hará el mismo día de la audiencia.

Se recuerda al liquidador y a las partes, dar cumplimiento a lo señalado en la audiencia que se llevara a cabo el pasado 19 de abril de 2021 y allegar con la debida antelación, el proyecto de adjudicación debidamente corregido y al deudor la cancelación de los honorarios señalados.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No 012 de hoy 23 ABR 2021 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARÍA